



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1983/2023 - 40 años de democracia”

Vicerrectorado

Resolución

Número: UNM-VR 162/23

Referencia: Anexo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Asignatura: “LITIGIOSIDAD EN MATERIA TRIBUTARIA. PROCEDIMIENTO Y FALLOS RELEVANTES” (6315 I)

Trayecto curricular: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 936/22 y su modificatoria UNM-CS N° 1020/23)

Vigencia: A partir del 2° cuatrimestre de 2023 Modalidad de dictado: Semipresencial Carga

Horaria: 20 (veinte) horas

Clases presenciales: 3 (tres)

Total horas presenciales: 15 (quince) horas

Total horas actividades a distancia: 5 (cinco) horas

Régimen: Regularidad

Responsable de la asignatura: SINSO, Gerardo.

Programa elaborado por: GONZÁLEZ, Darío – SINSO, Gerardo.

FUNDAMENTACIÓN:

Esta asignatura se propone conocer las facultades que tiene la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el ejercicio de sus funciones de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos, derechos aduaneros y recursos de la seguridad social. La materia tributaria tiene un alto nivel de complejidad lo que provoca el origen de controversias en tres órdenes; 1) administrativos, 2) jurisdiccionales administrativos ante el Tribunal Fiscal de la Nación y 3) judiciales.

Por ello, resulta esencial el conocimiento de los procedimientos impugnativos que tiene los contribuyentes en la Ley de Procedimiento Tributario en la vía administrativa, jurisdiccional administrativa y judicial, como así también la materia contravencional y el proceso de ejecución fiscal. Temas que son relevantes para la defensa de sus derechos.

Además, corresponde conocer la jurisprudencia recaída en los principales conflictos tributarios, para analizar la doctrina resultante y su aplicabilidad al sistema tributario.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

- Conocer las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (Decreto N° 618/97), la Ley De Procedimiento Tributario Ley N° 11.683 (T.O. 1998 Y sus modificaciones).
- Conocer los procedimientos de fiscalización, determinación de oficio, las vías impugnativas tanto administrativas como jurisdiccionales administrativas y judiciales y contravencionales.
- Conocer los fallos tributarios relevantes que han recaído en materia tributaria.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Decreto N° 618/97. Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones). Las vías impugnativas administrativas, jurisdiccional administrativas y judiciales. El procedimiento contravencional y de ejecución fiscal. Fallos tributarios relevantes de la Corte Suprema.

PROGRAMA:

UNIDAD I:

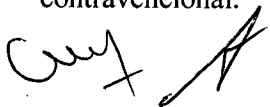
Introducción a la asignatura

Decreto Nro 618/97. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Facultades y Organización. La Ley de Procedimiento Tributario Nro 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones). Interpretación y aplicación de las leyes. Domicilio Fiscal. Sujetos de los deberes impositivos. Determinación y percepción de los impuestos. Determinación de oficio. Pago. Verificación y Fiscalización. Intereses, ilícitos y sanciones. Responsables de las sanciones. Prescripción. Secreto Fiscal.

UNIDAD II:

Las vías impugnativas administrativas, jurisdiccionales administrativas y judiciales. El procedimiento contravencional y ejecución fiscal.

Procedimiento contencioso administrativo. Recurso de reconsideración o apelación. Acción y demanda de repetición. Procedimiento contencioso judicial. Juicio de Ejecución Fiscal. Tribunal Fiscal de la Nación. Competencia. Impulso de oficio. De las acciones y recursos. Prueba. Recurso de aclaratoria. Recurso de revisión y apelación limitada. El procedimiento contravencional.





República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1983/2023 - 40 años de democracia”

Vicerrectorado

Resolución

UNIDAD III:

Fallos tributarios relevantes.

Valot, Eduardo Alfredo c/ AFIP- D.G.I. Resol 23/3/99 y 31/5/99 - – Interpretación de las Leyes. **Candy SA c/ AFIP y otros/ acción de amparo** - Confiscatoriedad del Tributo, Ajuste por Inflación. **Hermitage SA c/ Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos- Título 5 – ley 25.063 s/proceso de conocimiento–** Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta, Principio de Razonabilidad. **Piantoni Hnos S.A.C.I.F.I. y A. y Máxima Energía SRL** – Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuentas Corrientes Bancarias y otras operaciones. **Colegio de Abogados de la Provincia de Bs As c/P.E.N. s/amparo ley 16.986–** Impuesto a los Débitos y Créditos, Capacidad Contributiva. **Molinos Rio de la Plata –** Abuso de Convenio o Treaty Shopping para Evitar la Doble Imposición (Fallos CCAF y TFN). **Administración Federal de Ingresos Públicos c/Intercorp SRL s/ejecución fiscal,** Inconstitucionalidad del art. 92. **García, María Isabel c/AFIP s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad** – Impuesto a las Ganancias sobre jubilaciones.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

Selección de fallos relevantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e instancias inferiores indicados por el profesor.
ROBERTO SERICANO (2008), Procedimiento Tributario 75 Aniversario. Editorial Edicon.
TERESA GÓMEZ, CARLOS MARÍA FOLCO (2020), Procedimiento Tributario, Ley 11.683. Decreto 618/97. Editorial La Ley.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La modalidad de cursada será semipresencial, las horas a distancia tendrán un componente sincrónico de tipo práctico y otro asincrónico para el trabajo de los estudiantes y la entrega de las propuestas solicitadas por los docentes. Para ello, se contará con un Foro de intercambio habilitado en el aula del Campus Virtual de la UNM, con carácter de apoyo a la formación presencial, orientación y/o tutoría.

Las clases se desarrollarán mediante la exposición teórica de los temas descriptos en este programa. A través de los trabajos prácticos grupales, los alumnos realizarán el análisis de los contenidos y fallos relevantes, así como también los relacionarán con las problemáticas que los subyacen.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

La aprobación de la asignatura se realizará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Asistencia mayor al 75% (setenta y cinco por ciento) de las clases presenciales
Aprobación de un trabajo individual sobre una temática de la asignatura.

Las consignas específicas del trabajo serán explicadas y comunicadas a los alumnos al comienzo de la asignatura.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a series of loops and a final upward stroke.